



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

X^{\wedge} \cdot \text{କ} \text{ } \bar{A} \bar{g} \bar{a} \bar{b} \bar{a} \bar{c} \bar{a} \bar{d} \bar{a} \bar{e} \bar{a} \bar{f} \bar{a} \bar{g} \bar{a} \bar{h} \bar{a} \bar{I} \bar{a} \bar{J} \bar{a} \bar{K} \bar{a} \bar{L} \bar{a} \bar{M} \bar{a} \bar{N} \bar{a} \bar{O} \bar{a} \bar{P} \bar{a} \bar{Q} \bar{a} \bar{R} \bar{a} \bar{S} \bar{a} \bar{T} \bar{a} \bar{U} \bar{a} \bar{V} \bar{a} \bar{W} \bar{a} \bar{X} \bar{a} \bar{Y} \bar{a} \bar{Z} \bar{a} \bar{A} \bar{B} \bar{C} \bar{D} \bar{E} \bar{F} \bar{G} \bar{H} \bar{I} \bar{J} \bar{K} \bar{L} \bar{M} \bar{N} \bar{O} \bar{P} \bar{Q} \bar{R} \bar{S} \bar{T} \bar{U} \bar{V} \bar{W} \bar{X} \bar{Y} \bar{Z}

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0149

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, el día quince de julio de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0149**, por **██████████**, mediante la cual solicita lo siguiente:

“Listado de empresas el cual su giro comercial sea la comercialización de equipo de protección personal. El código CIIU:

4659-Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo.

4773909- Venta de artículos y equipo de seguridad.

4690- Venta al por mayor no especializada.

CONSIDERANDO:

- I) Por otra parte, el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0149**, por medio de correo electrónico el día quince de julio del presente año, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, en fecha dieciséis de julio del corriente año, manifestó lo siguiente: “*Que de las actividades económicas solicitadas solamente se tiene la siguiente: Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo con sus*



Centro Express del Contribuyente, Ex bolerama Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



accesorios y partes, que podría ser la primera, de las otras no existen en el listado de actividades económica de la DGII”.

En atención de lo manifestado por el referido Departamento, en fecha diecisiete de julio del presente año, esta oficina remitió correo electrónico, por medio del cual se solicitó proporcionara la información relativa a la actividad económica: *Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo con sus accesorios y partes*; que de lo solicitado es la única que se encuentra disponible en esta Administración Tributaria.

Posteriormente, en fecha veintitrés de julio del corriente año, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes remitió en Archivo Excel el Listado de contribuyentes que se encuentran registrados con la actividad económica: Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo con sus accesorios y partes.

Asimismo, es oportuno aclarar que sobre las actividades económicas: 1) Venta de artículos y equipo de seguridad y 2) Venta al por mayor no especializada, no existen en el listado de actividades económica registradas en la base de datos de esta Dirección General, por lo que se imposibilita la entrega de dicha información.

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0149**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** Acceso a lo requerido, en el sentido de proporcionar Listado de contribuyentes que se encuentran registrados con la actividad económica: Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo con





MINISTERIO
DE HACIENDA

sus accesorios y partes; dicha información se remite en formato Excel, al correo proporcionado.

Cabe aclarar, que se proporciona la única información que se encuentra disponible en esta Dirección General.

- II) NOTIFÍQUESE la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo solicitó !

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



